

Núm. 4073.—PATENTE de invención acordada a Próspero Freites para los preparados denominados “Pruébame” y “Elixir Antipalúdico.”—G. O. Núm. 1368 del 3 de Noviembre de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la solicitud que con fecha 26 de Octubre del corriente año dirige al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, el señor Próspero Freites, acompañada de las correspondientes muestras de unos preparados medicinales que ha denominado “Pruébame” y “Elixir anti-palúdico,” para los cuales solicita Patente de Invención,

De acuerdo con el artículo 2º del Decreto del Congreso Nacional de fecha 24 de Julio de 1891.

RESUELVE:

Conceder, como por la presente concede, al señor Próspero Freites, Patente de Invención por quince años para los preparados medicinales que ha inventado y denominado “Pruébame” y “Elixir anti-palúdico.”

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 29 días del mes de Octubre de 1900; año 57º de la Independencia y 38º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—
Fidelio Despradel.

Núm. 4074.—DECRETO del P. E. para cubrir interinamente el cargo de Secretario de Hacienda y Comercio.—G. O. Núm. 1368 del 3 de Noviembre de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Habiendo solicitado licencia para pasar á Santiago el ciudadano F. Augusto González, Ministro de Hacienda y Comercio,